

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 001 ADMINISTRATIVO
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No.

Fecha: 24-03-2022

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
33004 2017	001 00263	NULIDAD Y COLFONDOS PENSIONES Y RESTABLECIMIENTO CESANTIAS DEL DERECHO	MINISTERIO DE TRABAJO	AUTO QUE CONCEDE TERMINO PARA ALEGATOS DE CONCLUSIÓN el término de 10 días	23/03/2022	
33004 2018	001 00371	NULIDAD Y JOSE JAVIER ARDURA GOMEZ RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	SUPERFINANCIERA DE COLOMBIA	AUTO QUE TERMINA PROCESO POR DESISTIMIENTO tácito de la demanda presentada por el señor JOSÉ JAVIER ARDURA GÓMEZ, en aplicación de lo previsto en el artículo 178 de la Ley 1437 de 2011, ratificado por la Ley 2080 de 2021.	23/03/2022	
33004 2019	001 00103	NULIDAD Y ONCOCARE LTDA RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS INVIMA	AUTO FIJA FECHA a cabo el día veintiuno (21) de abril de dos mil veintidós (2022) a las nueve de la mañana (9.am.) , en sala virtual	23/03/2022	
33004 2019	001 00127	NULIDAD Y AR CONSTRUCCIONES S.A.S RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA Y OTRO D.C.	AUTO ordena correr traslado del cuaderno de antecedentes a la parte actora por el término de tres (3) días contados a partir del día siguiente a la notificación de la presente providencia, para que se pronuncie al respecto si a bien lo tiene, utilizando el canal virtual destinado	23/03/2022	
33004 2019	001 00146	NULIDAD Y JAVIER JOSE ARDURA GOMEZ RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA	AUTO QUE ORDENA REQUERIR POR ÚLTIMA VEZ al demandante señor JOSÉ JAVIER ARDURA GÓMEZ a través de los correos electrónicos aportados: javierardura@yahoo.com y rdurax<ardurax@gmail.com, para que otorgue poder a un profesional del derecho para que represente sus intereses en el presente proceso, para lo cual se le concede el término de quince (15) días siguientes a la notificación de esta providencia	23/03/2022	
33004 2019	001 00171	NULIDAD Y CORPORACION CENTRO RESTABLECIMIENTO COLOMBIANO DE EDUCACION Y DEL DERECHO SEGURIDAD VIAL	NACION - MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OTROS	AUTO FIJA FECHA para audiencia inicial día veintiocho (28) de abril de dos mil veintidós (2022) a las nueve de la mañana (9. A.M.)	23/03/2022	
33004 2020	001 00205	NULIDAD Y UNO SEIS OCHO SAS RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	COLJUEGOS	AUTO QUE ORDENA REQUERIR nuevamente a la EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO DEL MONOPOLIO RENTISTICO DE LOS JUEGOS DE SUERTE Y AZAR - COLJUEGOS, para que en el término de cinco (5) días contados a partir de la notificación de este auto, de cumplimiento a la orden emitida por este despacho el 24 de noviembre de 2021.	23/03/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
33004 2021	001 00421	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO LUIS TIRSO RODRIGUEZ GONZALEZ	BOGOTÁ D. C. -SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD	AUTO ADMITE DEMANDA y ordena NOTIFICAR POR ESTADO a la parte actora en los términos del artículo 201 de la Ley 1437 de 2011, modificado por el artículo 49 de la Ley 2080 de 2021 y del artículo 9 del Decreto 806 de 2020 y PERSONALMENTE al representante legal y/o a quien haga sus veces de la entidad demandada, de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado y al Ministerio Público	23/03/2022	
33004 2021	001 00421	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO LUIS TIRSO RODRIGUEZ GONZALEZ	BOGOTÁ D. C. -SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD	AUTO corre traslado de la solicitud de medida cautelar al extremo pasivo BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL – SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD, para que se pronuncien sobre ella dentro del término de cinco (05) días siguientes a la notificación del presente auto	23/03/2022	
33004 2022	001 00005	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO EDGAR FRANCISCO VILLAMIZAR CARRILLO	MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL	AUTO ADMITE DEMANDA y ordena notificar POR ESTADO a la parte actora en los términos del artículo 201 de la Ley 1437 de 2011, modificado por el artículo 49 de la Ley 2080 de 2021 y del artículo 9 del Decreto 806 de 2020 y PERSONALMENTE al representante legal y/o a quien haga sus veces de la entidad demandada y de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado y al Ministerio Público	23/03/2022	
33004 2022	001 00008	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO JET BOX S.A.S	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL - DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	AUTO ADMITE DEMANDA y ordena NOTIFICAR POR ESTADO a la parte actora en los términos del artículo 201 de la Ley 1437 de 2011, modificado por el artículo 49 de la Ley 2080 de 2021 y del artículo 9 del Decreto 806 de 2020 y PERSONALMENTE al representante legal y/o a quien haga sus veces de la entidad demandada y de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado y al Ministerio Público.	23/03/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

CERTIFICO QUE PARA NOTIFICAR A LAS PARTES LOS AUTOS ANTERIORES SE FIJA EL PRESENTE ESTADO EN LA SECRETARIA , HOY A LAS OCHO (8:00) I LA MANANA Y SE DESFIJA HOY A LAS CUATRO (4:00) DE LA TARDE

Elizabeth Cristina Estupinán González

ELIZABETH CRISTINA ESTUPIÑÁN GONZÁLEZ

Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA

SECCIÓN PRIMERA

Jurado Primario

Administrativo